



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0062900/2019

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Ezequiel Darío BIGATTON, designada por la Res. HCD N° 662/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Microbiología Agrícola, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Ezequiel Darío Bigatton.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dr.) Enrique Iván LUCINI - (FCA - UNC)
- Biol. (Dra.) Carolina MERLO - (FCA - UNC)
- Biol. (Dra.) María Paula ZUNINO - (FCEFyN - UNC)

Miembros Suplentes

- Biol. (Dra.) Carolina VAZQUEZ - (FCA - UNC)
- Biol. (Dra.) Marina Anabel BRUNO - (FCA - UNC)
- Biol. (Dra.) José Manuel MERILES - (FCEFyN - UNC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Agustín BERDINI

Suplente: Marcelo Adolfo UGALDE

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, podrá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, colaborar en la formación de alumnos de grado dentro del Programa de Iniciación Profesional de la FCA y tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

La persona que se desempeñe en el cargo deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Así mismo, mostrar compromiso de carácter institucional demostrando actitud para participar en comisiones u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursará.

C- EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Metabolismo de los microorganismos: Metabolismo Químico-órgano-heterótrofo.
2. Metabolismo de los microorganismos: Metabolismo Químico-lito-autótrofo
3. Interacciones biológicas microorganismos-planta. Técnicas de aislamiento de Rizobio y Azospirillum.
4. Fertilizantes biológicos. Control de calidad de inoculantes.
5. Microbiología del agua. Control de calidad de agua.
6. Degradación de compuestos orgánicos en el suelo. Índice de mineralización de Carbono.
7. Microbiología de alimentos: Conservación de Forrajes (henificación, henolaje y ensilaje).
8. Degradación de restos orgánicos nitrogenados. Técnicas de recuento de microorganismos.
9. Grupos de organismos fijadores de nitrógeno. Evaluación de la capacidad fijadora de nitrógeno.
10. Degradación residuos sólidos orgánicos: compostaje, vermicompostaje y producción de biogás.

Enfoque del tema de exposición a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

